

ACTA No 1355**ACTA E INFORME DE VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES (CAPACIDAD JURÍDICA, CONDICIONES DE EXPERIENCIA) Y VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES, TÉCNICAS EXIGIDAS), SOLICITUD DE DOCUMENTOS A LOS PROPONENTES Y EVALUACIÓN DE LA OFERTA CON MENOR VALOR.****PROCESO DE CONTRATACION DE MINIMA CUANTÍA 408- MC 032-2025
ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD - OCAÑA****OBJETO: CONTRATAR LA ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA EL PROYECTO DE PANADERIA Y PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO**

De acuerdo al cronograma establecido, se da inicio a la audiencia de verificación de los requisitos habilitantes (Capacidad Jurídica, Condiciones de Experiencia) y verificación de las condiciones, técnicas exigidas), solicitud de documentos a los proponentes y evaluación de la oferta con menor valor, dando cumplimiento a las obligaciones contenidas en el Decreto 1082 de 2015 de la siguiente manera:

EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE OCAÑA, oficina jurídica siendo las 11:10 AM horas del día 17 de octubre del 2025, el comité evaluador de la junta de compras procede a verificación de los requisitos habilitantes (Capacidad Jurídica, Condiciones de Experiencia) y verificación de las condiciones, técnicas exigidas), solicitud de documentos a los proponentes y evaluación de la oferta con menor valor, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública y estudios previos cuyo objeto es: **CONTRATAR LA ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA EL PROYECTO DE PANADERIA Y PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO**

1. REGISTRO DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PRESENTADAS

Una vez instalada la reunión el comité evaluador de la junta de compras procede a registrar las propuestas técnicas y económicas según el orden de presentación de las propuestas para el caso concreto fue DOS **(02) OFERTA**, de las cuales se va a evaluar primero la de menor valor y consecutivamente las siguientes siempre y cuando no cumplan los requisitos técnicos y jurídicos.

Oferentes

- CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S
- SOLTEC VM SAS.
- VARIEDADES LEIDY.
- VIGOOR SAS

2. EVALUACIÓN DE LA OFERTA DE MENOR VALOR.

Con fundamento a lo establecido en el artículo 94, literal C de la ley 1474 de 2011 en concordancia con el decreto 1082 de 2015, se selecciona la oferta de menor precio en su valor total del objeto a contratar. En la presente convocatoria se toma como base lo plasmado en el estudio previo y en la invitación, se le otorgarán 100 puntos a la oferta de menor valor; a las demás ofertas se le otorgará puntaje mediante la siguiente fórmula matemática.

La fórmula matemática será:

$$\text{PUNTAJE OFERTA TOTAL} = \frac{\text{O.M.P.T}}{\text{P.T.O.E}} \times 100 = \text{P.T.P}$$

DONDE O.M.P.T = Oferta Menor Precio Total
 P.T.O.E = Precio Total Oferta a Evaluar
 P.T.P. = Puntaje Total Propuesta

Nota: el resultado de la fórmula tomará dos (2) decimales.

ACTA No 1355

Nota: Se adjudicará a la oferta que obtenga el mayor puntaje total.

PROPONENTE	VALOR PRESENTADO EN LA PROPUESTA	PUNTAJE	OBSERVACIÓN
VARIEDADES LEIDY	2.850.000 COP	100%	
VIGGOR SAS	2.863.545 COP	99%	

4. CONCLUSIONES

1.El comité evaluador, verifica que los oferentes: CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S Y SOLTEC VM SAS, no cumplen con el requisito de limitación a mipyme territorial Ocaña, como lo estableció el pliego d acondiciones.

2.El comité evaluador verifica el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes del ofertante de menor valor, así como las condiciones de mercado, que los elementos requeridos sean de excelente calidad, cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas de acuerdo a la invitación pública, no se cumplen en su totalidad, pasando a evaluar al segundo oferente

VARIEDADES LEIDY

DOCUMENTOS A EXAMINAR	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO
Carta de Presentación de la Propuesta	X		
Fotocopia de la ciudadanía del representante legal	X		
Certificado de existencia y representación legal y/o Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario.		X	
Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal sobre pago de aportes de sus empleados (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007).	X		
El revisor fiscal o contador debe allegar fotocopia de cedula de ciudadanía – fotocopia tarjeta profesional – y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la junta de contadores.	x		
Verificación antecedentes fiscales	X		
Verificación antecedentes disciplinarios	X		
Registro Único Tributario		X	
Formato SIIF formato incluido como Anexo No. 5	X		
Compromiso Anticorrupción Anexo No. 7	X		
INHABILIDADES, SANCIONES Y MULTAS verificación frente al Registro Único Empresarial y Social	X		
CAPACIDAD TÉCNICA experiencia con entidades públicas o privadas	X		
Requerimientos Técnicos Mínimos	X		
Oferta Económica	X		

VIGGOR SAS

DOCUMENTOS A EXAMINAR	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO
Carta de Presentación de la Propuesta	X		
Fotocopia de la ciudadanía del representante legal	X		
Certificado de existencia y representación legal y/o Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario.	X		

ACTA No 1355

Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal sobre pago de aportes de sus empleados (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007).	X		
El revisor fiscal o contador debe allegar fotocopia de cedula de ciudadanía – fotocopia tarjeta profesional – y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la junta de contadores.	x		
Verificación antecedentes fiscales	X		
Verificación antecedentes disciplinarios	X		
Registro Único Tributario	X		
Formato SIIF formato incluido como Anexo No. 5	X		
Compromiso Anticorrupción Anexo No. 7	X		
INHABILIDADES, SANCIONES Y MULTAS verificación frente al Registro Único Empresarial y Social	X		
CAPACIDAD TÉCNICA experiencia con entidades públicas o privadas	X		
Requerimientos Técnicos Mínimos	X		
Oferta Económica	X		

1. Que se informa a VARIEDADES LEIDY, que cumple con todos los requisitos jurídicos, en los requisitos técnicos requeridos para el desarrollo del presente objeto contractual, las actividades reportadas en el registro mercantil, no se relaciona con el objeto del proceso contractual, que estable el pliego de condiciones: en el numeral 15 literal 17: Los códigos CIUU, de la actividad comercial del oferente, deben tener relacional con el objeto del proceso contractual, y estar tanto en el registro mercantil como en el Rut. Presento un nuevo registro mercantil, con fecha de expedición del 16/10/2025-hora: 08:47:24, lo cual está establecido en la norma y el concepto de Colombia compra eficiente: el proponente podrá subsanar la vigencia del certificado de existencia y representación legal de la sociedad, siempre y cuando se presente antes del traslado del informe de evaluación. A pesar de que este certificado tenga fecha posterior al cierre del proceso, no se acredita un hecho ocurrido con posterioridad ya que la inscripción de la sociedad fue anterior. **Que los requisitos subsanados, presentan fecha de expedición posterior a la fecha de cierre del proceso contractual (fecha de cierre de ofertas) y traslado del informe de evaluación.**

2.No se presentaron más observaciones al proceso a la fecha de cierre, para presentar observaciones y subsanaciones.

3. Que se informa a VIGGOR S.A.S, que cumple con todos los requisitos jurídicos y requisitos técnicos requeridos para el desarrollo del presente objeto contractual.

4. CONCLUSIONES

De conformidad a lo señalado en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, el Comité Evaluador sugiere: adjudicar el proceso **408-MC-032 de 2025**, al oferente VIGGOR SAS, hasta que se cumplan los tiempos para presentar observaciones si fueran requeridas de no cumplir debe darse aplicabilidad al numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2, para así dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 94, literal C de la ley 1474 de 2011 en concordancia con el decreto 1082 de 2015.

Que el DECRETO 1082 DE 2015, en su artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía, indica en el numera 5 los siguiente:

“ ...5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos ...”

ACTA No 1355

Cualquier consulta a las ofertas económicas presentadas por los oferentes, se pueden realizar a través de la plataforma del secop II.

Observaciones de los participantes: Ninguna

Para constancia se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, siendo las 11:20 AM. horas del día 17 de octubre del 2025.

PARTICIPANTES:

ÁREA O DEPENDENCIA	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
Jurídica	JORGE CARDENAS CARDENAS	
Pagaduría	CAROLINA DUARTE MORENO	